

D I C T A M E N
CHPCPyDI/150/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/260/2021, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a la propuesta de ampliación líquida de remanentes de recursos estatales y remanentes de recursos municipales 2020, para dar suficiencia presupuestal a diversas obras y acciones contratadas en el ejercicio 2020, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficios DGOP/DTA/170221-007, DGOP/DTA/190221-003 y DGOP/DTA/100321-004.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 11 de marzo del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a Virginia Hernández Marín, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/260/2021 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 11 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a la propuesta de ampliación líquida de remanentes de recursos estatales y remanentes de recursos municipales 2020, para dar suficiencia presupuestal a diversas obras y acciones contratadas en el ejercicio 2020, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficios DGOP/DTA/170221-007, DGOP/DTA/190221-003 y DGOP/DTA/100321-004.

SEGUNDO.- De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C150, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$472.14 (Cuatrocientos setenta y dos pesos 14/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Garambullo esquina Nogal, de la colonia Peñitas (tercera etapa).
- b) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C152, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$105,029.05 (Ciento cinco mil veintinueve pesos 05/100 moneda nacional), para la pavimentación, banquetas y guarniciones de la calle sin nombre del Fraccionamiento el Solano.
- c) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C154, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$6,935.37 (Seis mil novecientos treinta y cinco pesos 37/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Andrómeda en Colonia Lomas del Padre.

DICTAMEN CHPCPyDI/150/18-21



- d) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C157, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$43,089.60 (Cuarenta y tres mil ochenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle sin nombre circuito 2, en la Colonia Arroyo Verde.
- e) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C156, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$4,030.17 (Cuatro mil treinta pesos 17/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle sin nombre circuito 1, en la Colonia Arroyo Verde.
- f) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C149, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$113,472.82 (Ciento trece mil cuatrocientos setenta y dos pesos 82/100 moneda nacional), para la pavimentación de calles aledañas al Centro de Estudios de Bachillerato CEB 85, (segunda etapa).
- g) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C148, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$118,044.15 (Ciento dieciocho mil cuarenta y cuatro pesos 15/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Porfirio Díaz en la Colonia Peñitas, en la localidad de Marfil.
- h) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C212, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$68,574.48 (Sesenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 48/100 moneda nacional), para la rehabilitación de pavimentos en la calle Miguel Hidalgo en la Comunidad de San José de Cervera.
- i) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C155, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$11,744.54 (Once mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 54/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Orión, Colonia Lomas del Padre.
- j) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C146, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$17,707.06 (Diecisiete mil setecientos siete pesos 06/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Eucalipto en el Fraccionamiento Arboledas, primera etapa.
- k) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C147, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$45,582.00 (Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Plan de Ayala, Colonia Peñitas en la localidad de Marfil, primera etapa.
- l) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C213, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$17,433.73 (Diecisiete mil cuatrocientos treinta y tres pesos 73/100 moneda nacional), para la rehabilitación de pavimentación de la calle Aldana en la Colonia Santa Fe.
- m) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C149, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$22,710.12 (Veintidós mil setecientos diez pesos 12/100 moneda nacional), para la pavimentación, banquetas y guarniciones de la calle Gladiola del Fraccionamiento El Solano.

DICTAMEN CHPCPyDI/150/18-21



- n) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C153, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$7,168.44 (Siete mil ciento sesenta y ocho pesos 44/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Hércules, Colonia Lomas del Padre.
- o) Incremento presupuestal a la partida 080403, por la cantidad de \$581,993.67 (Quinientos ochenta y un mil novecientos noventa y tres pesos 67/100 moneda nacional), derivado de los remanentes de recursos estatales al cierre del ejercicio 2020.
- p) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C150, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$157.38 (Ciento cincuenta y siete pesos 38/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Garambullo esquina Nogal, de la colonia Peñitas (tercera etapa).
- q) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C152, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$35,009.69 (Treinta y cinco mil nueve pesos 69/100 moneda nacional), para la pavimentación, banquetas y guarniciones de la calle sin nombre del Fraccionamiento el Solano.
- r) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C154, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$2,311.79 (Dos mil trescientos once pesos 79/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Andrómeda en Colonia Lomas del Padre.
- s) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C157, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$14,363.19 (Catorce mil trescientos sesenta y tres pesos 19/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle sin nombre circuito 2, en la Colonia Arroyo Verde.
- t) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C156, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,343.39 (Mil trescientos cuarenta y tres pesos 39/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle sin nombre, circuito 1, en la Colonia Arroyo Verde.
- u) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C149, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$48,631.21 (Cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos 21/100 moneda nacional), para la pavimentación de calles aledañas al Centro de Estudios de Bachillerato CEB 85, (segunda etapa).
- v) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C148, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$39,348.06 (Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos 06/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Porfirio Díaz en la Colonia Peñitas, en la localidad de Marfil.
- w) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C155, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$3,914.84 (Tres mil novecientos catorce pesos 84/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Orión en la Colonia Lomas del Padre.

DICTAMEN CHPCPyDI/150/18-21



- x) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C146, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$5,902.35 (Cinco mil novecientos dos pesos 35/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Eucalipto en el Fraccionamiento Arboledas, primera etapa.
- y) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C147, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$15,194.00 (Quince mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Plan de Ayala, Colonia Peñitas en la localidad de Marfil, primera etapa.
- z) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C153, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$2,389.48 (Dos mil trescientos ochenta y nueve pesos 48/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Hércules, Colonia Lomas del Padre.
- aa) Incremento presupuestal a la partida 080803, por la cantidad de \$168,565.38 (Ciento sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos 38/100 moneda nacional), derivado de los remanentes de recursos municipales al cierre del ejercicio 2020.
- bb) Creación presupuestal a la partida 6221, programa, componente y actividad K0037.C105, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$111,852.65 (Ciento once mil ochocientos cincuenta y dos pesos 65/100 moneda nacional), para celebrar un convenio de liquidación del contrato PMG/DGOPM/CODE/2020/015, correspondiente a la obra Construcción de Techumbre y sistema acrílico para canchas de usos múltiples 3 y 4 de la Deportiva Arnulfo Vázquez Nieto, primera etapa, en razón de que en el transcurso de la obra se detectó que algunas losas de la cancha estaban levantadas, teniendo que retirar todas las losas dañadas y colocar una estructura de soporte adecuado, generando volúmenes excedentes y conceptos fuera de catálogo.
- cc) Creación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C130, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$146,947.88 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos 88/100 moneda nacional), para estar en posibilidad de dar suficiencia presupuestal a un convenio de liquidación del contrato MPG/DGOPM/PEMC/2020/009 en virtud de que se presentaron volúmenes excedentes y conceptos fuera de catálogo necesarios para la funcionalidad adecuada de la obra.
- dd) Incremento presupuestal a la partida 080803, por la cantidad de \$258,800.53 (Doscientos cincuenta y ocho y ocho mil ochocientos pesos 53/100 moneda nacional), derivado de los remanentes de recursos municipales al cierre del ejercicio 2020.
- ee) Creación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C128, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$2,942,616.15 (Dos millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos dieciséis pesos 15/100 moneda nacional), para la pavimentación de entronques de calles Alfredo Duges, Avenida Santa Fe y Camino a Paso de Perules.
- ff) Creación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C143, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$143,563.16 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos 16/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Águila Real en la Colonia las Águilas.

DICTAMEN CHPCPyDI/150/18-21



- gg) Incremento presupuestal a la partida 080803, por la cantidad de \$3,086,179.31 (Tres millones ochenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos 31/100 moneda nacional), derivado de los remanentes de recursos municipales al cierre del ejercicio 2020.
- hh) Creación presupuestal a la partida 6221, programa, componente y actividad K0038.C218, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$14,415.18 (Catorce mil cuatrocientos quince pesos 18/100 moneda nacional), para la rehabilitación de cancha de usos múltiples de prácticas en la Colonia las Teresas II.
- ii) Creación presupuestal a la partida 6221, programa, componente y actividad K0038.C219, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$46,720.84 (Cuarenta y seis mil setecientos veinte pesos 84/100 moneda nacional), para la rehabilitación de cancha de usos múltiples de prácticas en la calle San Clemente.
- jj) Creación presupuestal a la partida 6221, programa, componente y actividad 0, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$8,125.64 (Ocho mil ciento veinticinco pesos 64/100 moneda nacional), para la rehabilitación de cancha de usos múltiples en el Fraccionamiento Cañada de Cervera.
- kk) Creación presupuestal a la partida 6221, programa, componente y actividad K0038.C222, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$37,529.29 (Treinta y siete mil quinientos veintinueve pesos 29/100 moneda nacional), para la rehabilitación de cancha de usos múltiples de prácticas en el Cerro del Gallo.
- ll) Incremento presupuestal a la partida 080803, por la cantidad de \$106,790.95 (Ciento seis mil setecientos noventa pesos 95/100 moneda nacional), derivado de los remanentes de recursos municipales al cierre del ejercicio 2020.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/150/18-21



SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a la propuesta de ampliación líquida de remanentes de recursos estatales y remanentes de recursos municipales 2020, para dar suficiencia presupuestal a diversas obras y acciones contratadas en el ejercicio 2020, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficios DGOP/DTA/170221-007, DGOP/DTA/190221-003 y DGOP/DTA/100321-004, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico de	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	33,660,954.03	-	581,993.67	-	-	-	34,242,947.70
31111-0703	Dirección de Construcción	5,759,074.85	-	168,565.38	-	-	-	5,927,640.23
31111-0703	Dirección de Construcción	-	258,800.53	-	-	-	-	258,800.53
31111-0703	Dirección de Construcción	-	3,086,179.31	-	-	-	-	3,086,179.31
31111-0703	Dirección de Construcción	-	106,790.95	-	-	-	-	106,790.95
	Total Presupuesto Egresos Modificado	39,420,028.88	3,451,770.79	750,559.05	-	-	-	43,622,358.72
080803	Aplicación de Remanentes Rec Municipal 2020	-	-	-	-	3,620,336.17	-	5,927,640.23
080403	Aplicación de Remanentes Convenios Estatales 2020.	57,045,643.97	-	-	-	581,993.67	-	57,627,637.64
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	57,045,643.97	-	-	-	4,202,329.84	-	63,555,277.87
	Total de Movimientos de las Transferencias		3,451,770.79	750,559.05	-	4,202,329.84		

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/260/2021 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/150/18-21



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Presidenta.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/150/18-21

